REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA CÓDIGO 253863103001 CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL 253863103001-2022-00048-00 DEMANDANTE: GILBERTO CADAVID GARCÍA

DEMANDADO: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MATIZ

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte convocante, el Juzgado con fundamento en lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso

DISPONE:

- **1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la solicitud de prueba extraprocesal por desistimiento de las pretensiones.
- **2.- ORDENAR** el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las constancias a que haya lugar y haciendo la precisión que el presente asunto se tramitó en su totalidad de forma digital.
- 3.- SIN CONDENA en costas por no haberse causado estas.
- **4.-** Por secretaría, ejecutoriada esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente y **REGÍSTRESE** su egreso en el sistema de información estadística de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c0cb9ee156ea4f36c7483f5126a3d5fd8a9b3039d56bbe8307f8353527ba86e

Documento generado en 11/02/2023 11:39:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica